

D. Antonio Mas Sirvent
Director General de Mercados Secundarios
Dirección General de Supervisión
CNMV
Pº de la Castellana nº 19
Madrid

HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 19 de junio de 2006

Muy Sr. mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que la Junta General Ordinaria de accionistas, se celebró en primera convocatoria hoy, 19 de junio de 2006 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 64,67% de las acciones representativas del capital social.- Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad, excepto los puntos III, IV y V, que fueron adoptados por mayoría, con el voto favorable de todos los accionistas presentes o representados y la abstención de seis accionistas representados, que titulaban un 1,84% del capital social. – Y todo ello en el siguiente sentido:

- I. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2005.
- II. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio, destinándose 1.274.759 euros a reserva legal, 1.931.294 euros a dividendos y el resto a reservas voluntarias.
- III. Se acordó mantener en 7 el número de miembros del Consejo de Administración, ratificar a D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi designado por cooptación y por plazo de cinco años a contar desde la fecha en que fue designado por el Consejo de Administración, el 5 de enero de 2006, y reelegir por el plazo de cinco años más a contar desde esta fecha a los consejeros Madbull, S.L. y BMS Promoción y Desarrollo, S.L.

- IV. Se acordó prorrogar el nombramiento de auditores de cuentas Deloitte, S.L. para el ejercicio 2006 tanto de Natra, S.A. como sociedad dominante como del grupo consolidado.
- V. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el límite mínimo y máximo 0,5 y 16 euros por acción, respectivamente.
- VI. Se acordó la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales y artículo 5 del Reglamento de la Junta General en cuanto se refiere a la ampliación del plazo para la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y al derecho de los accionistas a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria, incluyendo nuevos puntos en el orden del día.
- VII. Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales en cuanto se refiere a la celebración de consejos en varias salas interactivas por medios audiovisuales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. Manuel Moreno Tarazona
En repres. de MADBULL, S.L.
Presidente del Consejo de Administración
NATRA, S.A.